



**Municipalidad de General Pueyrredon**  
2025

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RESOLUCIÓN - Instrucción Sumario Administrativo - Trivigno c/ Municipalidad de General Pueyrredon s/ amparo por mora - EX-2023-00434934- -MUNIMDP-DAJ#SG

---

VISTO el EX-2023-00434934- -MUNIMDP-DAJ#SG y la causa judicial ““TRIVIGNO C/ MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON S/ AMPARO POR MORA”, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante los presentes actuados administrativos y judiciales se tramitó la acción de amparo por mora promovida por la señora Sra. Manuela Trivigno, con el patrocinio del Dr. Mariano Vergara, contra esta Municipalidad en razón del incumplimiento de las obligaciones municipales previstas en la Ordenanza N.º 21.292.

Que como consecuencia del proceso judicial mencionado, y en virtud del fallo recaído en autos, esta Administración debió afrontar el pago de honorarios judiciales regulados a favor del Dr. Vergara.

Que en IF-2025-00250546-MUNIMDP-DS#SLTH se expide la Dirección Sumarios.

Que en orden a lo dispuesto en la Resolución N.º 19/2016 del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de

Buenos Aires, corresponde la instrucción de sumario administrativo de responsabilidad patrimonial siempre que se denuncien actos, hechos u omisiones susceptibles de haber producido daño fiscal, como así también cuando exista presunción de la comisión de irregularidades en la administración.

Que atento a ello, resulta procedente instruir sumario administrativo innominado a fin de deslindar las eventuales responsabilidades de los agentes municipales que, por acción u omisión, pudieren haber contribuido al daño patrimonial ocasionado, en cumplimiento de las previsiones del artículo 27 y concordantes de la Ley 14.656.

Que la instrucción de sumario tiene por objeto no sólo identificar la posible existencia de infracción a los deberes, obligaciones o prohibiciones legales, sino también determinar las circunstancias de lugar, tiempo y modo que rodearon el hecho, conforme el procedimiento disciplinario establecido.

Por ello, en uso de las facultades delegadas mediante DECFC-2023-3124-E-MUNIMDP-INT,

## **EL SECRETARIO LEGAL, TÉCNICO Y DE HACIENDA**

### **R E S U E L V E**

**ARTÍCULO 1°.-** Disponer la instrucción de sumario administrativo innominado a fin de deslindar las responsabilidades disciplinarias que pudieran corresponder en relación a los hechos precedentemente descriptos.

**ARTÍCULO 2°.-** Registrar, publicar en el Boletín Municipal, comunicar a la Dirección de Personal y dar intervención a la Dirección de Sumarios.